



OF18-00166134 / IDM 111720
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)
Bogotá D.C. 17 de diciembre de 2018

Señora
PIEDAD HOLANDA MORELOS MUÑOZ

Asunto: EXT18-00132700 AUTO INTERLOCUTORIO AIR-18-038 . RAD.50001312100220140006900. Accionante: LUIS ARTURO BARÓN ARIAS. Predio rural vereda La Cristalina, Puerto Gaitan - Meta

Respetada Señora

La Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal – Descontamina Colombia, ha sido notificada del Auto Interlocutorio AIR-18-038 del 10 de diciembre de 2018, radicado en la Presidencia de la República mediante el EXT18-00132700 del día 11 de diciembre de 2018.

A continuación se presenta un informe encaminado a dar respuesta la solicitud del Juzgado:

Reporte de Afectación del Predio

Al respecto y según lo reportado por el Componente de Gestión de Información de esta Dirección, en las coordenadas relacionadas en el numeral primero de la parte resolutoria, que se señalan a continuación, con su respectiva ubicación, no se presentan registros de afectación por Minas Antipersonal (MAP) y Municiones Sin Explosionar (MUSE) en la base de datos de la Dirección Descontamina Colombia, a corte 30 de noviembre de 2018.

Lo anterior de conformidad con las siguientes coordenadas:

el sentido de precisar que el predio "SIN DENOMINACION" ubicado en la Vereda La Cristalina Jurisdicción del Municipio de Puerto Gaitán -Departamento del Meta está identificado con el siguiente número catastral y cuenta con las siguientes coordenadas:

CUADRO DE COORDENADAS		
PUNTO	ESTE	NORTE
P1	1271117,842	963452,877
P2	1271132,251	963460,056
P3	1271124,056	963476,02
P4	1271139,650	963483,865
P5	1271163,458	963444,91
P6	1271131,559	963428,637

Calle 7 No. 6-54, Bogotá, Colombia
PBX (57 1) 562 9300
Código Postal 11711
www.presidencia.gov.co

PÚBLICA



Certificado
No. SC5672-1





Es pertinente precisar que las coordenadas han sido tomadas con GPS y que el sistema que toma la información en su momento real proviene del mismo GPS, el cual triangula ésta dependiendo del número de satélites que participen en la consolidación de la misma. Es decir, que de esta cantidad de satélites depende el grado de precisión que se obtiene de las coordenadas, esto significa que pueden existir algunas diferencias entre una medición/información anterior y eventualmente una nueva, que al confrontarlas pueden arrojar variaciones de las coordenadas en la medida en que hayan participado elementos técnicos algo disímiles en el instante de su construcción, que influirá en su precisión.

La información recibida y procesada en la base de datos de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal proviene de diferentes fuentes de información como son las Fuerzas Militares, Policía Nacional, las autoridades locales, líderes comunitarios y comunidad en general. Sin embargo, dado que estas no son las responsables de la contaminación con Minas Antipersonal, no puede considerarse que el Sistema de Gestión de Información Nueva Generación (IMSMANG) sobre las actividades relativas a Minas Antipersonal, describa la totalidad de la contaminación.

Debemos señalar que debido a la dinámica del conflicto en el cual los Grupos Armados Organizados (GAO) que aún quedan y utilizan a diario las MAP/AEI/MUSE, estas representan una amenaza constante para las comunidades. Es por esto que la institucionalidad debe redoblar esfuerzos para que los posibles actos criminales se puedan evitar con la ayuda de la comunidad y los entes públicos competentes.

Cordialmente,

NELSON GABRIEL VANEGAS GOMEZ
Director para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal -
Descontamina Colombia (E)

Elaboró: Fernando Guevara Suárez
Revisó: Claudia Peña